



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

2021 “Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México” y  
“Año de las Culturas del Norte”,

H. Presidencia del Congreso del Estado. -

La suscrita, Janet Francis Mendoza Berber, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura, del grupo parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los artículos 191 y 192 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta representación popular, a fin de presentar la siguiente **RESERVA, con el fin de eliminar del dictamen las reformas relativas a: el Artículo 13 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, el Artículo 3 Fracción III y Artículo 8 bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, así como del artículo Noveno transitorio de la presente iniciativa**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Es menester para nuestra entidad el correcto funcionamiento de las instituciones encargadas de la persecución de delitos que generan violencia a la mujer. Tenemos en cuenta que el sentido de la iniciativa presentada es ese, sin embargo, consideramos que dicho planteamiento puede trabajarse de manera multisectorial entre legisladores, especialistas en la materia y ciudadanos.

Hemos expresado nuestras razones para comulgar en algunos sentidos de la iniciativa presentada, muchos de los cambios resultan benéficos para la ciudadanía, en especial para las mujeres. Sin embargo, consideramos que



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

2021 “Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México” y  
“Año de las Culturas del Norte”,

las adecuaciones que pretenden reformar la FEM y las Fiscalías Especializada en Delitos por Razones de Género, deben plantearse en otro momento. Estos cambios tendrían un alto impacto en la función de la institución, por ello es necesario un análisis dentro de la comisión correspondiente con la ciudadanía y con los expertos en seguridad y persecución de delitos.

**Por lo anterior, con fundamento descrito en el proemio, acudo a esta discusión plenaria con el fin de presentar la reserva que pretende eliminar las reformas propuestas en la iniciativa contenida en el presente dictamen, los siguientes artículos:**

-Artículo 13 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

-Artículo 3 Fracción III, Artículo 8 bis de la Ley Orgánica de la fiscalía general del Estado de Chihuahua

-Artículo Noveno Transitorio.

Atentamente

DIP.JANET FRANCIS MENDOZA BERBER